

Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la convocatoria de acceso restringido para la contratación temporal de un facultativo/a especialista en análisis clínicos (CT/02/25).

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV, se aprobaron las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo (DOGV número 9208, de fecha 04.11.2021).

El artículo 12 de las citadas normas reguladoras establece el procedimiento para la cobertura de plazas de personal facultativo y otras categorías que requieran conocimientos o experiencia específicos. De conformidad con el procedimiento establecido, el pasado día 19 de mayo del corriente, mediante resolución de la Dirección Gerencia del CHGUV, se hizo pública la convocatoria de acceso restringido para la contratación temporal de un facultativo/a especialista en análisis clínicos (CT/02/25).

La base quinta de la citada convocatoria determina que, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 12, se constituirá una comisión de valoración, integrada por un número impar de miembros, entre los que al menos uno será propuesto por el Comité de Empresa, de entre los empleados y empleadas del CHGUV. La secretaria de las comisiones de valoración será desempeñada por un/a representante de la Dirección de Recursos Humanos. Las comisiones actuarán como órganos colegiados de conformidad con las normas básicas del procedimiento administrativo común y su composición será debidamente publicada.

De conformidad con lo expuesto, con lo establecido en la mencionada convocatoria y en la normativa reguladora del procedimiento, y en uso de las atribuciones contenidas en el apartado segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, la Dirección Gerencia del CHGUV

RESUELVE

Primero

Designar como miembros de la comisión de valoración de la convocatoria restringida para la contratación temporal de un facultativo/a especialista en análisis clínicos (convocatoria CT/02/25), a las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Goizane Marcaida Benito.

Presidenta Suplente: D. Francisco Sanz Herrero.

Vocal 1º titular: Dña. Laura Sahuquillo Frías.

Vocal 1º Suplente: Dña. Ángeles Férez Martí.

Vocal 2º titular: D. Miguel de Lamo Muñoz.

Vocal 2º suplente: D. Edmundo Febré Moya.



La secretaria de la comisi3n ser1 desempe1ada por las siguientes personas, en representaci3n de la Direcci3n de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el art3culo 12 de las normas reguladoras del procedimiento, en concordancia con el art3culo 16.1 de la Ley 40/2015, de R3gimen Jur3dico del Sector P3blico:

Secretaria titular: D1a. Mar3a D3az Galindo.

Secretaria suplente: D1a. Pilar Gallego Brosel.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria CT/02/25, la presente resoluci3n se har1 p3blica en la web corporativa del CHGUV y en los tableros de anuncios de su Direcci3n de Recursos Humanos.

Tercero

Contra la presente resoluci3n, que no agota la v3a administrativa podr1 interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el d3a siguiente al de su publicaci3n, sin perjuicio de la interposici3n de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los art3culos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Com3n de las Administraciones P3blicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, est1 resoluci3n ser1 firme a todos los efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTR3NICAMENTE

